

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°062/2024.

Mendoza, 20 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03062658- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS (TOKEN)**.

Que atento que en la actualidad el "sunset date" de los tokens que posee el Ministerio Público Fiscal se encuentra vencido, dicho sunset date es la fecha programada en la que un producto o servicio dejará de ser compatible, mantenido o respaldado por el proveedor. Los tokens más antiguos pueden tener vulnerabilidades de seguridad conocidas o no resueltas; al obtener un token más nuevo que esté respaldado y mantenido por el proveedor, se mejora la seguridad de los sistemas y los datos sensibles.

Que con el tiempo, los estándares de seguridad y criptográficos pueden evolucionar, por lo que los tokens que han alcanzado su "sunset date" pueden no ser compatibles con los últimos estándares de seguridad y autenticación, lo que podría llevar a problemas de compatibilidad o incluso a brechas de seguridad. Los tokens más nuevos pueden ofrecer características adicionales o una experiencia de usuario mejorada en comparación con los modelos más antiguos. Esto puede incluir interfaces más intuitivas, tiempos de respuesta más rápidos o capacidades adicionales de autenticación, lo que puede mejorar la productividad y la satisfacción del usuario.

Que todo ello conlleva a adquirir tokens nuevos para los Directores y Fiscales del Ministerio Público Fiscal para poder usar aplicaciones que puedan servir en la investigación penal preparatoria y procesos administrativos.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de **US\$7.100,00 (DOLARES: SIETE MIL CIENTO con 00/100)**, los que equivalen a la suma de **\$6.397.100,00 (PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO con 00/100)**, teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 10/05/24 (1US\$=\$901,00), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 12 - Documento GEDO N°IF-2024-03596063-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS (TOKEN)**, por la suma de U\$S7.100,00 (DOLARES: SIETE MIL CIEN con 00/100), los que equivalen a la suma de \$6.397.100,00 (PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN con 00/100), teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 10/05/24 (1U\$S=\$901,00), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$6.397.100,00 (PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic Juan Bensadon -Director de Informática del Ministerio Público Fiscal-, el Sr. Juan Pablo Videla - Jefe de Soporte de la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal-, y Cdor. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Marcelo Canosa - Jefe de Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público Fiscal, y al Sr. Martín Desimone - Responsable de Departamento de Almacenes y Suministros del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 4 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-03371406-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 5 - Documento GEDO N°PLIEG-2024-03374190-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 6 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-03378748-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y

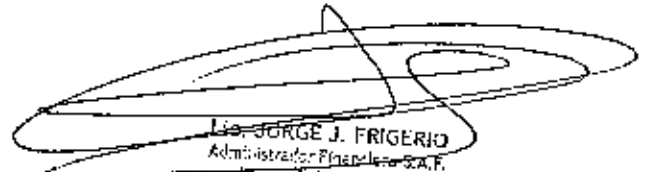


Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Presupuesto Oficial de Orden 10 - Documento GEDO N°DOCFI-2024-03443737-
GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

